

Expedientes Nos. 25-J1 al 25-J14 y 25-J27, Región Metropolitana- Concesiones. (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "**Gómez Ayala Graciela con Fisco de Chile**", causa rol Nº C-1934-1999, del 2º Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 17 OCT 2011

Nº 32222

VISTOS:

Los Decretos Supremos M.O.P Nos. 895 de 30 de junio de 1998 y Nº 447 de 18 de marzo de 1999; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; Informe Nº 600 de 24 de junio de 2011, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. Nº 6392 de 27 de julio de 2011.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

17 OCT 2011

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO)

1º.-

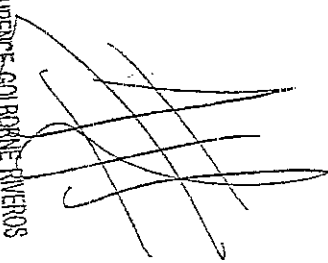
CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2º Juzgado Civil de San Miguel, de 02 de abril de 2007, dictadas en los autos caratulados "**Gómez Ayala Graciela con Fisco de Chile**", causa rol Nº C-1934-1999, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de San Miguel, la suma de única y total de \$1.440.966, a fin de que éste proceda a pagar a doña **GRACIELA DEL CARMEN GOMEZ AYALA**, o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde junio de 2008 y la fecha de su pago efectivo.



- 2º.- **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º **Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de **\$1.440.966**, en los términos prectados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2º **Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos prectados..
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000241-0**, por la suma de **\$1.730.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GORBANE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRE
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas